



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 888-2014
23 DE ENERO DEL 2014



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y COHO DOS MIL CATORCE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL CEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR EL LIC. WILLIAM CORRALES ARAYA, PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

William Corrales Araya
Adolfo Ortiz Barboza
Dyalah Calderón De la O
Marielos Rodríguez Beeche
Heiner Ugalde Fallas
Alexander Zamora Gómez
Walter Salazar Rojas

Presidente
Vicepresidente
Directora
Pro-secretaria
Secretario
Director
Director

PRESENTES TAMBIÉN:

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

SECRETARIA DE ACTAS

Marilyn Rojas Méndez

Secretaria

ARTÍCULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se da lectura y se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 888-2014.

ARTÍCULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 886-2014 Y 887-2014

Se somete a votación y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 886-2014 celebrada por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación el 09 de enero del 2014 con las respectivas modificaciones.

La Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, propone adicionar al acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°886-2014 celebrada el 9 del 2014, mediante el cual se traslada a la Junta Administradora del Estadio Nacional y al Comité de Vigilancia oficio Aud-306-2013, suscrito por el Lic. Arcadio Barrantes, Auditor Interno donde



brinda Informe sobre el Contrato del Fideicomiso entre ICODER y el Banco Nacional de Costa Rica para que además del análisis solicitado emitan su criterio sobre lo correspondiente.



Luego de analizado, se acuerda:

ACUERDO N°1: Se adiciona al acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°886-2014 celebrada el 9 del 2014, mediante el cual se traslada a la Junta Administradora del Estadio Nacional y al Comité de Vigilancia oficio Aud-306-2013, suscrito por el Lic. Arcadio Barrantes, Auditor Interno donde brinda Informe sobre el Contrato del Fideicomiso entre ICODER y el Banco Nacional de Costa Rica para que además del análisis solicitado emitan su criterio sobre lo correspondiente, con un plazo de 8 días naturales, contados a partir de la notificación de este acuerdo. **ACUERDO FIRME-**

Ingresas el señor Alexander Zamora Gómez al ser las diecisiete horas con quince minutos

Se somete a votación y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 887-2014 celebrada por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación el 13 de enero del 2014 con las respectivas modificaciones.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. El Lic. William Corrales Araya, presenta carta suscrita por el señor Carlos Valverde González, presidente de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, mediante la cual solicita se le conceda 2000 mts² del Parque de la Paz, específicamente el terreno ubicado al costado sur del Colegio Seminario.

Ingresas el Señor Walter Salazar Rojas al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos.

ACUERDO N°2: Se traslada carta suscrita por el señor Carlos Valverde González, presidente de la Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica, mediante la cual solicita se le conceda 2000 mts² del Parque de la Paz, específicamente el terreno ubicado al costado sur del Colegio Seminario a la Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER para que nos brinde criterio técnico sobre el particular. Además se le solicita a la Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica, presentar toda la argumentación posible como por ejemplo, detalles de la construcción, entre otros. Así mismo la posibilidad de realizar una presentación del tema ante órgano colegiado.

2. El Lic. William Corrales Araya, menciona que este órgano colegiado ya había



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

autorizado en la Sesión Ordinaria N°826-2012, celebrada el 18 de octubre del 2012, a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación activar el uso del servicio rooming para el teléfono del señor Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, así como para el teléfono de la señora Directora Nacional. Además se autorizó la adquisición de un plan de telefonía celular para uso discrecional de la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.



Comenta que ante la necesidad de adquirir un nuevo aparato telefónico y al contar con la autorización respectiva indica que próximamente realizará la compra.

ACUERDO N°3: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación ratifica lo acordado en la Sesión Ordinaria N°826-2012, celebrada el 18 de octubre del 2012, mediante el cual se autoriza el uso del servicio rooming para el teléfono del Presidente de este Órgano Colegiado y de la señora Directora Nacional del ICODER. Así mismo, se aprueba la siguiente modificación al Reglamento de Asignación, uso y subvención de pago de teléfonos celulares en la institución: modificar el último párrafo del artículo 10, para que se lea de la siguiente manera: El (la) Director (a) Nacional y el Presidente (a) del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación podrán realizar y recibir llamadas internacionales a cobrar a cargo de la institución.

Además, se ratifica lo actuado sobre este tema por ambos funcionarios en el ejercicio de sus funciones hasta el día de hoy.

Así mismo, se interpreta que la compra de un aparato para ambos, según acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria N°880-2013, incluye la posibilidad de un nuevo plan.

3. El Lic. William Corrales Araya, presenta formulario de autoevaluación, correspondiente a la encuesta de Control Interno Anual del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, los cuales deben de llenar los miembros de este órgano colegiado.

ACUERDO N°4: Se les hace entrega a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el formulario de autoevaluación, correspondiente a la encuesta de Control Interno Anual del ICODER para que procedan a llenarlo como corresponde.

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL

1. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio DPI-23-01-2014, suscrito por la señora Elizabeth Chaves Alfaro; Planificación Institucional, mediante el cual da a conocer el Informe de Resultados del 2013, de los cinco programas presupuestarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El mismo fue realizado por cada uno de los directores de área, a fin de que se conozca por este órgano colegiado.

Ingresó Señora Dyalah Calderón de la O al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos

ACUERDO N°5: Se aprueba el informe de labores del 2013 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Se autoriza su envío a las instancias fiscalizadoras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Contraloría General de la República, Ministerio de Salud y Ministerio de Planificación y Política Económica. **ACUERDO FIRME.**

2. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio FID-147-2014, suscrito por la señora Carolina Villalobos Sancho, Directora de la Dirección Fiduciaria del Banco Nacional de Costa Rica, mediante el cual de conformidad a los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, para la Gestión Administrativa del Estadio Nacional y sus Instalaciones, el BNCR en su calidad de Fiduciario se permite informar:
 - a) A esta fecha, según la Cláusula Décimo Octava del Contrato de Fideicomiso, la Unidad Gerencial únicamente está constituida por un Gerente General y un Gerente Administrativo Financiero; quedando pendiente la contratación del Gerente de Operaciones y del Gerente de Mantenimiento.
 - b) La Unidad Gerencial ha desarrollado las actividades necesarias para la correcta administración del Fideicomiso, a través de una estructura la cual se detalla en el presente oficio.

ACUERDO N°6: Se toma nota.

3. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio C-011-2014, suscrito por el Lic. Esteban Alvarado Quesada, Procurador de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se refiere al oficio DN-2232-09-2013, donde se solicita emitir criterio sobre si se pueden incluir como beneficiarios del permiso que contempla el artículo 36 de la Ley N°7800 del 30 de abril de 1998, a los dirigentes deportivos, entrenadores y otros miembros de los cuerpos técnicos.

Conclusiones:

Es criterio de la Procuraduría General de la República, que:

- a) El permiso contemplado en el artículo 36 de la Ley N°7800, resulta excepcional y aplica para los atletas, miembros de cuerpo técnico, médico o



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



dirigencial de las delegaciones avaladas por la Comisión de Selecciones Nacionales.

- b) Los entrenadores, miembros de cuerpos técnicos y dirigentes deportivos, pueden optar por el permiso contenido en el artículo 36 de la Ley N°7800, siempre que su participación se considere necesaria e indispensable para la obtención de las metas propuestas en una competición deportiva.

ACUERDO N°7: Se traslada al Departamento Legal y al Departamento de Rendimiento Deportivo, oficio C-011-2014, suscrito por el Lic. Esteban Alvarado Quesada, Procurador de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se refiere al oficio DN-2232-09-2013, donde se solicita emitir criterio sobre si se pueden incluir como beneficiarios del premissa que contempla el artículo 36 de la Ley N°7800 del 30 de abril de 1998, a los dirigentes deportivos, entrenadores y otros miembros de los cuerpos técnicos para análisis y recomendación.

4. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio DCD-0011-01-14, suscrito por la Licda. Alejandra Valverde B, Jefe del Departamento Competición Deportiva, Juegos Nacionales y el Lic. Roberto Solano Vengas, Director de Deportes, mediante el cual solicita aval y aprobación de este órgano colegiado a la lista de 63 funcionarios reclutados para trabajar en la XXXIII Final Nacional de Juegos Deportivos Nacionales, Altura Guanacaste y Sur-Sur-2014, que se llevará a cabo en el mes de marzo del 2014.

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando:

- a. Que el ICODER tiene a cargo el Programa Juegos Deportivos Nacionales, mediante el cual se desarrolla actividades de promoción, diversificación, masificación y competición deportiva para los jóvenes del país.
- b. Que se deben coordinar todas las acciones del desarrollo, logística y ejecución de la etapa final en los cantones de Cañas, Bagaces, Abangares, Tilarán, Carrillo y Nicoya en la Altura de Guanacaste del 01 al 08 de marzo del 2014 y en los Cantones de Buenos Aires, Osa, Coto Brus, Corredores y Golfito en la Zona Sur-Sur, del 09 al 16 de marzo, 2014, en horarios regulados que inician desde las 6:00 am y cierran hasta las 23:00 horas en días laborables y no laborables.
- c. Que se ha establecido horarios de trabajo, que permitan el uso eficiente y eficaz de las horas extras que se pueda generar por desarrollo de esta actividad, mismas que se norman según las regulaciones establecidas en materia.

Que de conformidad con el oficio ARH-041-2014, que plantea el estudio del proyecto "Informe de Excepcionalidad en el requerimiento del Recurso Humano para el programa de Juegos Deportivos Nacionales, de interés institucional" y cuya recomendación final dice textualmente:

"Que para XXXIII edición de Juegos Deportivos Nacionales, zona Guanacaste y Sur Sur, como necesidad institucional, todos los funcionarios descritos en el cuadro anterior se mantengan, con base a su clase de puestos en las labores asignadas, que por la justificación de costo oportuno, por economicidad y principio de continuidad, principios fundamentales e inherentes a la eficiencia y eficacia de la productividad y servicios que el ICODER está en la obligación y responsabilidad de ofrecer a los usuarios de sus servicios".

Que de generarse tiempo extraordinario, el mismo sea remunerado de conformidad con el estricto control y apego al horario establecido, por la Dirección de Deportes y Departamento de Competición Deportiva.

- e. Que dentro de las necesidades del trabajo se requiere que los funcionarios indicados en la lista anexa, hagan uso de su teléfono celular personal, para generar una comunicación de las partes, de forma eficiente, y/o resolver imprevistos durante la ejecución de la final nacional, y que de acuerdo a los parámetros de años anteriores este servicio requiere de un límite de hasta ₡25.000,00, adicional a la tarifa básica del servicio.
- f. Que se han establecido los mecanismos de control de asistencia a través de formularios diseñados para este fin, Bitácora de incidencias diarias y una Guía de labores para cada uno de los funcionarios, según las funciones que debe realizar en la Final Nacional, todo lo anterior en respaldo a los reportes de horas extra que se puedan generar.

Se acuerda:

ACUERDO N°8: Se aprueba la participación de todos los funcionarios mencionados posteriormente en la XXXIII edición de Juegos Deportivos Nacionales, Altura de Guanacaste y Sur Sur, del 26 de febrero al 18 de marzo, 2014, por considerarse una necesidad institucional, y mantener su clase de puesto, en las labores asignadas temporalmente a aquellos que no pertenezcan a la Dirección de Deportes, por la justificación de costo oportuno, economicidad, principio de continuidad, principios fundamentales e inherentes a la eficiencia y eficacia de la productividad del servicio en Juegos Nacionales, y así garantizar a los atletas servicios de calidad. De generarse jornada extraordinaria, ésta sea remunerada de conformidad al control y apego del horario establecido, por la Dirección de Deportes y el Departamento de Competición Deportiva y que lo relacionado al pago de viáticos, gasto por consumo telefónico y otros, se proceda conforme a lo regulado en la Administración Pública.

ASIGNACIÓN DE PERSONAL, R. H. HORARIO- XXXII EDICIÓN JUEGOS NALS. 2013-(FEBRERO-MARZO-14

	NOMBRE COMPLETO	UBICACIÓN	FUNCIONES	HORARIO	ENTRADA	SALIDA	Pago consumo teléfono	HOSPEDAJE	VIATICOS
1	Roberto Solano Venegas	Gte y Sur-Sur	Director Deportes	7:00 a 19 hrs. / ó 10:00 A 22 hrs.	27/01/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
2	Alejandra Valverde Brenes	Gte y Sur-Sur	Coordinación, supervisión y fiscalización general	7:00 a 19 hrs. / ó 10:00 A 22 hrs.	27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
3	Minor Monge Montero	Gte y Sur-Sur	Supervisión, Desarrollo Comp.e instalaciones deportivas	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
4	Heiner Arroyo	Gte y Sur-Sur		6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
5	Luis A. Nicholson Vives	Gte y Sur-Sur	Supervisión villas y hospedaje, y logística de seguridad	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
6	Alfonso Obando Moya	Gte y Sur-Sur			27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
7	Iván Alvarado Molina	Gte y Sur-Sur	Hospedaje, Avituallamiento, entrega y recolección equipos e insumos en Villas e Instalaciones deportivas.	8:00 A 20 HRS ó 10:00 am A 22 HRS.	25/02/20 14	31/03/20 14	SI	1	SI
8	Julio Ureña Prado	San José/Gte/Sur	Entrega y recibo de materiales deportivos, distribución y acarreo en sitio, limpieza y mantenimiento de bodega	8:00 A 18 HRS	25/01/20 14	31/03/20 14	SI	1	SI
9	Miguel Fonseca	Gte y Sur-Sur	Atención bodega materiales Jgs. Nals.	8 a 17 hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI
11	Laura García Fernández	Gte y Sur-Sur	Análisis y servicios en el comportamiento de los atletas en competencia y su consumo de alimentos diarios, fiscalización de servicios	6:00 A 18 HRS. O 11:00 A 23 HTRS.	27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI
12	Gabriela Azofeifa	Gte y Sur-Sur			27/02/20 14	18/03/20 14	SI	1	SI

13	Vivian Ortega	Gte y Sur-Sur	Ejecutar labores técnicas y administrativos en el Proceso de Comedores y alimentación tales como diseño de estadísticas y análisis del registro diario del consumo de alimentos reportados por comedor, registros de movimientos de atletas y otros de comedores, aplicando la normativa vigente .	8:00 a 18 hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI
14	María Sibaja Cubillo	Gte y Sur-Sur	Secretaria, atención CCDR	8:00 A 19 HRS.				1	SI
15	Ana Matilde Miranda	Gte	Secretaria, atención CCDR	8:00 A 19 HRS.	28/02/20 14	08/03/20 14			SI
16	Elvin Aguilar	Cañas	Coordinadora Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	10/03/20 14	SI	1	SI
17	Jorge Rojas Hidalgo	Cañas/Coto Brus	Coordinador Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
18	Alfonso Villarreal Vega	Osa	Coordinador Cantonal		06/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
19	José Luis Jiménez Lao	Abangares/Osa	Coordinador Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	17/03/20 14	si	1	SI
20	Rafael Bustamante	Abangares	Apoyo Coordinación Canonal		28/02/20 14	10/03/20 14	SI	1	SI
21	Alonso León	Tilarán	Coordinador Cantonal-	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	10/03/20 14	SI	1	SI
22	Pedro Rosales V.	Tilarán/Corredores	Coordiandor Cantonal-	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

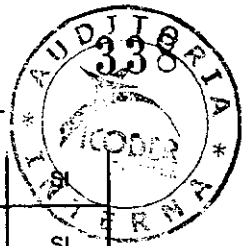


23	Johnny Gómez	Pto Jiménez-Golfito	Coordinador Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	06/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	
24	Ronald Herrero	Bagaces	Apoyo Coordinación Canonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	10/03/20 14		1	SI
25	Mónica Calderón	Bagaces	Coordinador Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	10/03/20 14		1	SI
26	Gabriela Schaer	Bagaces / Buenos Aires	Coordiador Cantonal-	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	17/03/20 14		1	SI
27	Jorge Solano	Carrillo/Buenos Aires	Coordiador Cantonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
28	Walter Bagnarello	Carrillo	Apoyo Coordinación Canonal	6:00 A 18 HRS ó 11:00 A 23 HRS.	28/02/20 14	10/03/20 14	SI	1	SI
29	Manuel Guzmán Saborío	Gte y Sur-Sur	Supervisión y org. Gnl. Servicios Fisioterapeuticos	10:00 a 20 hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
30	Carol Víquez Morera	Gte y Sur-Sur	Coordinación Serv. Médicos y paramédicos	10: 00 a 20 hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
31	Fernando Herrera Sandoval	Gte y Sur-Sur	Mant. General-villas- Instalaciones		01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
32	Rodrigo Ramírez Carpio	Gte y Sur-Sur	Mant. General-villas- Instalaciones	7:00 am a 17:00 hrs,	01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI
33	Gerarado Piedra Jiménez	Gte y Sur-Sur	Mant. General-villas- Instalaciones		01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI
34	Franklin Solís Ortiz	Gte y Sur-Sur	Coordinación Centro Prensa	6:00am A 18 hrs. Ó 18 hrs a 0.	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI

35	Hidalgo	Gte y Sur-Sur	Prensa	04 am .	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	
36	Luis E. Angulo	Gte y Sur-Sur	Atención a centro reproducción y empaste de documentos centro prensa y corte, emplastado y entrega credenciales	8:00 A 18:00 hrs / ó 18 hrs a 02 am hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI
37	Juan Carlos Bonilla Camacho	Gte y Sur-Sur	Inauguración- Clausura	8:00 A 16 HRS. Ó 16 HRS. A 24 HRS.	25/02/20 14	10/03/20 13	SI	1	SI
38	Adriana Mora	Gte y Sur-Sur	Secretaria		25/02/20 14	10/03/20 14	SI	1	SI
39	Dunia Morales Villegas	Sur-Sur	Supervisión personal contratado Recursos Humanos- Sur-Sur	8:00 a 20 hrs.	28/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
40	Jackeline Piedra (GTE	Supervisión personal contratado Recursos Humanos- Gte.		28/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
41	Juan Gabriel Arce	Gte y Sur-Sur	TI	8:00 a 16 HRS o 16:00 A 24 Hrs.	17/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
42	Allan Arias	Gte y Sur-Sur	TI		17/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
43	Carlos Quirós	Gte y Sur-Sur	TI		17/02/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
44	Dilsia Morales	Gte y Sur-Sur	Coordinadora Serv. Gnl y Transportes- Administración de Caja Chica	7:00 A 17 HRS. Ó 16 HRS. A 24 HRS.	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1	SI
45	Alejandro Zúñiga	Gte y Sur-Sur	Apoyo manejo vehiculos y apoyo Instalac. Deportivas	INAUGIRA.	25/02/20 14	10/03/20 14			SI
46	Kenjeth Tencio	Gte y Sur-Sur	Apoyo manejo vehiculos y labores misceláneas	OBRAS	01/03/20 14	17/03/20 14			SI
47	William Tenorio	Gte y Sur-Sur	Chofer/Ministro	MIDEPOR					SI
48	José Díaz	Gte y Sur-Sur	Chofer- AUDITORIA (**)	AUDITORIA					SI
49	Donald Zúñiga-	Gte y Sur-Sur	Chofer	RH .	28/02/20 14	17/03/20 14		1	SI
50	Mauricio Fallas	Gte y Sur-Sur	Chofer (**)	COORD. GNL	27/02/20 14	18/03/20 14		1	SI
51	Hans Ramirez	Gte y Sur-Sur	Chofer	PRENSA	01/03/20 14	17/03/20 14		1	SI



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



					27/02/20 14	18/03/20 14		
52	Dolores Angulo	Gte y Sur-Sur	Chofer	COMEDOR ES				1
53	Adolfo Obando Moya	Gte y Sur-Sur	Chofer	MEDICO	01/03/20 14	17/03/20 14		1 SI
54	Jonathan Ramirez López (*)	Gte y Sur-Sur	Chofer	?				1 SI
55	Geovanny Carmona	Gte y Sur-Sur	Chofer D.N. (***)	DN				SI
56	Lissette Villalobos	GTE-SUR/SUR	Labores profesionales relacionadas con investigación, y análisis, enmarcadas dentro del proyecto de evaluación del desarrollo de competencias de la Final Nacional de Juegos Nacionales		01/03/20 14	17/03/20 14	SI	SI
57	Lilliam Cordero	Gte y Sur-Sur	Colaborar con la investigación, y análisis, del proyecto de evaluación de la Edición XXXIII, generando resultados aplicables al fortalecimiento del programa de JDN	9:00 a 19 hrs.	01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1 SI
58	Elizabeth Chávez	Gte y Sur-Sur	Diseñar, elaborar y desarrollar el proyecto de evaluación de la edición XXXIII, para fortalecer el programa de Juegos Nacionales		01/03/20 14	17/03/20 14	SI	1 SI
59	Mariano Campos	Gte y Sur-Sur	Fiscalización obras- Gte.	8:00 a 16 hrs ó . 16:00 a 24 Hrs.	01/03/20 14	07/03/20 14	SI	1 SI
60	Luis Miguel Herrero	Gte y Sur-Sur	Fiscalización obras- Sur-Sur		07/03/20 14	16/03/20 14	SI	1 SI
61	Ana Lydia Guerrero	Gte y Sur-Sur	Asesoría Legal	8:00 a 16 hrs ó . 16:00 a 24 Hrs.	01/03/20 14	16/03/20 14		1 SI
62	Rosa Ma. Valverde	Guanacaste	Funciones de su cargo -Compras y adquisiciones	8:00 a 16 hrs ó . 16:00 a 24 Hrs.	01/03/20 14	09/03/20 14		1 SI
63	Zady Varela	Sur			08/03/20 14	17/03/20 14		1 SI

Asimismo considerando que dentro de las necesidades del trabajo se requiere que los funcionarios indicados anteriormente, hagan uso de su teléfono celular personal, para generar una comunicación de las partes, de forma eficiente, y/o resolver



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Imprevistos durante la ejecución de la final nacional, y que de acuerdo a los parámetros de años anteriores se requiere de un límite hasta los ₡25.000 adicionales a la tarifa básica del servicio.

ACUERDO FIRME-

5. El Lic. Heiner Ugalde Fallas, propone modificar el Manual del personal del ICODER, con el objetivo de que en un futuro para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales, se involucre a todo el personal.

ACUERDO N°9: Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos del ICODER, que realice las gestiones correspondientes ante la Autoridad Presupuestaria para que dentro de las funciones de los funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, se contemple su participación en la Organización de Juegos Deportivos Nacionales, programa declarado de interés público.

6. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio DCD-0003-01-14, suscrito por la Licda. Alejandra Valverde B, Jefe del Departamento Competición Deportiva, Juegos Nacionales y el Lic. Roberto Solano Vargas, Director de Deportes, mediante el cual solicita autorización del Consejo Nacional del Deporte para la apertura de una Caja Chica Adicional, que será utilizada en la XXXIII Edición de los Juegos Deportivos Nacionales 2013, Altura de Guanacaste y Sur-Sur, llevada a cabo del 01 al 06 de marzo del 2014.

El Lic. William Corrales Araya, propone subir el monto por ₡5, 000,000.00 y el vale por ₡1, 000,000.00, y así contar con el efectivo necesario y cubrir cualquier eventualidad urgente que se pueda presentar durante los Juegos Deportivos Nacionales 2013.

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando:

Que el Programa de Juegos Deportivos Nacional, XXXIII Edición 2013, declarado de interés Público, se llevará a cabo del 01 al 08 de marzo del 2014 en Guanacaste, cantones de Cañas, Abangares, Tilarán, Bagaces, Carrillo y Nicoya de la y del 09 al 16 de marzo del 2014 en la Zona Sur-Sur, cantones de Buenos Aires, Coto Brus, Osa, Corredores y Golfito, y que la Administración debe de prever cualquier requerimiento adicional en materiales e insumos para alcanzar los objetivos establecidos en la realización de la final nacional y con fundamento jurídico del artículo 24 inciso 1, siguientes y concordantes Reglamento del Fondo de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Se acuerda:

ACUERDO N°10: Se autoriza crear caja chica adicional para adquisición de bienes



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



servicios del Instituto Costarricense del deporte y la Recreación hasta por ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones) en forma temporal (hasta finalización de Juegos Deportivos Nacionales XXXIII Edición) y los vales hasta por ¢1, 000,000.00. La misma será de uso exclusivo para los Juegos Nacionales Altura de Guanacaste y Sur-Sur 2013, en las oficinas bases de Operaciones de Juegos Deportivos Nacionales establecidas en Cañas-Guanacaste y Rio Claro- Golfito, de la Zona Sur-Sur.

Con el fin de velar por el buen uso de los recursos y de cumplir con los principios de la Contratación Administrativa y Presupuestario se establece el siguiente procedimiento:

1. El proceso de compras y contratación administrativa lo llevará a cabo exclusivamente el o la funcionaria asignada en sitio por la Proveeduría institucional del ICODER que llevará un registro- expediente de cada una de las compras o servicio y demostrando el cumplimiento del Reglamento del Fondo de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.
2. Toda actuación en el caso de la caja chica, cuya administración y liquidación final de la misma se le asigna a la Coordinadora del Proceso de Servicios Generales, debe de autorizarla de previo, el Director de Deportes y/o la Deportiva, Jefatura del Depto. De Competición Juegos Nacionales.
3. La factura para liquidar el vale debe firmarla el Director de Deportes y la Jefatura del Depto. De Competición Juegos Nacionales.
4. Todo lo adquirido por vale de caja chica debe de cumplir con el principio de legalidad, si excepción.

ACUERDO FIRME-

7. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio A.R.H.040-2014, suscrito por el Lic. Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Administración de Recursos Humanos y la Licda. Dunia Morales Villegas, Administración de Recursos Humanos, mediante el cual muestra Informe Ocupacional #14-2013, correspondiente a la propuesta de inclusión en el Manual de Cargos y Clases del ICODER, referente al cargo de Coordinador de Área de Gestión para cumplir con uno de los requisitos solicitados por la Autoridad Presupuestaria.

ACUERDO N°11: Se aprueba Informe Ocupacional #14-2013, correspondiente a la propuesta de inclusión en el Manual de Cargos y Clases del ICODER, del cargo de Coordinador de Área de Gestión de Instalaciones. **ACUERDO FIRME-**



9. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio PI.0075-2014, suscrito por el Lic. Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional, mediante el cual presenta expediente de exoneración de impuestos de importación 0001-2014, correspondiente a balones para la práctica del balonmano, posee el visto bueno.

ACUERDO N°12: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación tramitada mediante el expediente número 0001-2014, correspondiente a "Exoneración a balones para la práctica del balonmano" solicitada por el Comité Olímpico Nacional de Costa Rica. Se autoriza a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME.-**

10. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, presenta oficio D.D.001-01-14, suscrito por el Lic. Roberto Solano Venegas, Área de Deporte, mediante el cual brinda Dictamen Técnico sobre la solicitud de la One World One Peace S.A.D, para el evento atlético The Color Run.

Indica que The Color Run es una actividad deportiva común y corriente, como las muchas que se desarrollan en el país, cada fin de semana en las vías públicas y por tanto no debería tener trato diferente salvo criterio superior.

ACUERDO N°13: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge el Dictamen Técnico sobre la solicitud de la One World One Peace S.A.D, para el evento atlético The Color Run, brindado en el oficio D.D.001-01-14, suscrito por el Lic. Roberto Solano Venegas, Área de Deporte y se le debe comunicar a los organizadores del evento.

11. La Licda. Alba Quesada Rodríguez, informa que la publicación del Reglamento Antidopaje de Costa Rica, en el Diario Oficial La Gaceta tiene un costo superior a los ₡2.000.000.00, por lo que sugiere la publicación de un cintillo en dicho diario, donde indique que el Reglamento Antidopaje de Costa Rica, se podrá observar en la página web del ICODER.

ACUERDO N°14: Se autoriza a la Dirección Nacional, la publicación de un cintillo en el Diario Oficial La Gaceta, el cual indique que el Reglamento Antidopaje de Costa Rica fue aprobado mediante el acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria N°885-2013, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 16 de diciembre del 2013, el cual se encontrará visible en la página oficial del ICODER.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ARTICULO V: INFORMES DE LA AUDITORÍA Y LA ASESORÍA LEGAL



- **Auditoria:**

- a) Se recibe el oficio Aud-005-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual presenta informe de Labores 2013.

ACUERDO N°15: Se traslada oficio Aud-005-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual presenta informe de Labores 2013 a los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su respectivo análisis y recomendación en una próxima sesión.

- b) Se recibe oficio Aud-011-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual presenta informe de la Revisión del destino y uso de las exoneraciones por parte de las Instituciones Deportivas en el año 2013.

ACUERDO N°16: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acoge las recomendaciones dadas en el oficio Aud-011-2014, suscrito por el Lic. Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, mediante el cual presenta informe de la Revisión del destino y uso de las exoneraciones por parte de las Instituciones Deportivas en el año 2013 de la siguiente manera:

Se ordena a la Dirección Nacional:

4.1 Diseñar y aprobar los mecanismos de control que complementen los existentes, con el fin de hacer cumplir y verificar lo dispuesto en el artículo 83 del citado reglamento. Para proceder con el cumplimiento de esta recomendación se considera un plazo razonable de un mes a partir de la aceptación del presente informe.

4.2 Divulgar a las diferentes instituciones deportivas de las nuevas directrices en cuanto a la presentación del informe del destino y uso de las exoneraciones a la Auditoría Interna del ICODER.

ACUERDO FIRME-

- **Legal:**

- a) El Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, informà sobre oficio AL 032-01-2014, mediante el cual se refiere al oficio SCM-ACD 060-01-2014, en el cual se transcribe el



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Acuerdo III de la Sesión Extraordinaria número 099 del Consejo Municipal de Tibás, basado en la ley 7800, artículo 100 dirigido Sra. Jannina Villalobos Solís, el mismo se estará presentando en la próxima sesión.



ACUERDO N°17: Se da por conocida la información.

ARTÍCULO VI: CORRESPONDENCIA

1. Se presenta carta, suscrita por el señor Román Villalobos Solís y el Lic. Adrián Antonio Echeverría Ramírez, mediante la cual adjunta los documentos presentados para que el Lic. William Corrales Araya, Presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y el Lic. Heiner Ugalde Fallas, miembro de la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte, contesten en el mismo orden en que se preguntó y así no omitir ningún tipo de información solicitada, correspondiente a la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte.

ACUERDO N°18: Se le solicita al señor Heiner Ugalde Fallas, miembro de la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte, brindar respuesta a la carta, suscrita por el señor Román Villalobos Solís y el Lic. Adrián Antonio Echeverría Ramírez, mediante la cual adjunta los documentos presentados para que los encargados contesten en el mismo orden en que se preguntó y así no omitir ningún tipo de información solicitada, correspondiente a la Comisión Nacional contra el Dopaje en el Deporte.

2. Se presenta carta, suscrita por la señora Ana Hidalgo Mora, Fiscal de la Federación Costarricense de Porrismo y Afines (FECOPA), mediante la cual informa que el Comité Director de FECOPA, no ha contestado denuncia interpuesta por su persona.
3. Se recibe oficio DD-DRD-0011-01-2014, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, Rendimiento Deportivo y el Lic. Roberto Solano Venegas, Dirección del Deporte, mediante el cual brinda criterio negativo en atención al oficio CNDR-002-01-2014, correspondiente a la solicitud de renovación de la Representación Nacional a favor de la Federación Costarricense de Porrismo.

ACUERDO N°19: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda No renovar la Representación Nacional a favor de la Federación Costarricense de Porrismo. **ACUERDO FIRME-**

4. Se presenta carta, suscrita por el Sr Arthur J. Denyer, Director Ejecutivo de la Asociación Campamento Roblealto, mediante la cual presenta el Informe anual



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



acerca del aprovechamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública brindada a esa Asociación.

ACUERDO N°20: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, felicita a la Asociación Campamento Roblealto por el deber cumplido con las leyes establecidas

al aprovechamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública otorgada por este órgano colegiado. **ACUERDO FIRME-**

5. Se recibe copia del oficio DSG N°008-2014, suscrito por la señora Amparo Pacheco, Directora General de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, mediante el cual se dirige a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, en relación al cumplimiento del Reglamento a la Ley del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y la presentación de informe de liquidación anual presupuestaria y programática.

ACUERDO N°21: Se toma nota.

6. Se recibe copia del oficio DN-103-01-2013, suscrito por la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, mediante el cual informa los resultados del año 2013 del ICODER, tomado como referencia la información contenida en la MAPSESI 2011-2014 a la señora Daisy Corrales Díaz, Ministra del Ministerio de Salud Pública.

ACUERDO N°22: Se toma nota.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- **Asuntos del Señor Alexander Zamora Gómez.**

El Lic. Alexander Zamora Gómez, comenta que dentro de las instalaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, por medio de un funcionario, se están otorgando avales a agrupaciones que realizan actividades deportivas, las cuales las hacen pasar por recreativas; en este caso la Federación Unida de Triatlón, también tiene la tutela de los eventos de Duatlón y a ellos tampoco se les solicito el aval como corresponde según reglamento.

El Lic. Heiner Ugalde Fallas, comenta que sería conveniente, que la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y el Lic. Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal revisen el marco legal de las declaratorias cuando se refieren a eventos recreativos y así evitar ser tan abiertos.

ACUERDO N°23: Se da por conocida la información.

Asuntos de señor Heiner Ugalde Fallas.



El Lic. Heiner Ugalde Fallas, informa que tanto la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional y su persona han estado trabajando en el acuerdo N°19 de la Sesión Ordinaria N°882-2013, mediante el cual el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, les autoriza elaborar un proyecto correspondiente a la construcción de un pabellón deportivo hacia diferentes disciplinas deportivas con el objetivo de resolver el problema de infraestructura que tienen varias federaciones. Por lo que expone el ante proyecto denominado "Pabellón Deportivo Parque de La Paz", el cual se encontrará ubicado al costado sur del velódromo, albergando un total de 8 gimnasios utilizados de la siguiente manera: 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Yudo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Karate, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Taekwondo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Lucha Olímpica, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Baloncesto, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Balonmano, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Halterofilia y 1 gimnasio de entrenamiento sin asignar. Por lo que se le solicita a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, realizar todos los actos preparatorios para la ejecución del mencionado ante proyecto; como lo son estudios técnicos, presupuestos, permisos, entre otros

El Lic. William Corrales Araya, comenta encontrarse totalmente de acuerdo con el ante proyecto, ya que es una ayuda que se le estaría brindando para el entrenamiento de las diferentes federaciones.

El Lic. Heiner Ugalde Fallas, justifica su presentación, en razón de que este ante proyecto es de gran ayuda para las federaciones las cuales necesitan de un lugar para poder entrenar, por lo que no está de acuerdo en atrasar una iniciativa de gran importancia.

El Lic. Walter Salazar Rojas, vota negativamente en razón de que se debe ser responsable con los diferentes recursos, tiene que verse de una forma más amplia, como lo son los Juegos Universitarios. Finalmente se tiene que valorar de donde van a provenir los fondos y así llegarlo a ser efectivo.

ACUERDO N°24: Se aprueba trabajar en el ante proyecto presentado denominado "Pabellón Deportivo Parque de La Paz", ubicado al costado sur del velódromo, el cual albergaría un total de 8 gimnasios utilizados de la siguiente manera: 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Yudo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Karate, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Taekwondo, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Lucha Olímpica, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Baloncesto, 1 gimnasio de entrenamiento para la



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



disciplina de Balonmano, 1 gimnasio de entrenamiento para la disciplina de Halterofilia y 1 gimnasio de entrenamiento sin asignar. Por lo que se le solicita a la Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, realizar todos los actos preparatorios para la ejecución del mencionado ante proyecto; como lo son estudios técnicos, presupuestos, permisos, entre otros. **ACUERDO FIRME-**

Agotado el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 888-2014. Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con veinte minutos del mismo día de inicio.


William Corrales Araya
PRESIDENTE


Heiner Ugalde Fallas
SECRETARIO